

Bogotá, junio 24 de 2026

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS.

ASUNTO: RESPUESTA REQUERIMIENTO

RADICACION: N° SD2025/0106328

SOLICITANTE: PULPY-FRUTTY

MARCA: PULPY-FRUTTY

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 5105 19 de marzo de 2026
Ref. Expediente N° N° SD2025/0106328**

Señor:

Señor (a)

PULPY-FRUTTY

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1. El poder aportado carece de la firma del poderdante.

Se pudo constatar que el poder presentado en el trámite de la solicitud no cuenta con la firma del poderdante, requisito esencial para su validez formal.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Aporte nuevamente el poder debidamente conferido por el solicitante a un abogado inscrito en Colombia. Recuerde que el poder no requiere presentación personal, podrá otorgarse mediante documento privado y podrá referirse a una o más solicitudes

identificadas en el texto, o a todas las solicitudes y/o registros existentes o futuros del titular que lo otorgue.

En todo caso, la facultad de desistir de la solicitud en trámite o de renunciar al derecho otorgado deberá estar expresamente consignada en el poder, conforme a lo previsto en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.

Orientación y Apoyo en materia de Propiedad Industrial

La Delegatura para la Propiedad Industrial cuenta con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI), el cual, entre otras funciones, ofrece un servicio gratuito de orientación en materia de Propiedad Industrial a través de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Investigación (CATI).

Los CATI brindan servicios de orientación especializada en Propiedad Industrial e información tecnológica mediante citas que pueden ser agendadas virtualmente. Para acceder a este servicio, puede agendar una cita virtual en el siguiente enlace en el siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/propiedad-industrial/centros-de-apoyo>.

Asimismo, podrá acceder a una videollamada especializada en Propiedad Industrial a través del siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/tramites-e-informacion-general>.

Término para responder y posibilidad de renuncia a términos

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Damos respuesta al requerimiento:

En atención al requerimiento formulado dentro del trámite de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Junto a esta respuesta adjuntare el poder solicitado



Medellín, 21 de Mayo de 2026

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE SIGNOS
DISTINTIVOS** Bogotá. D.C.

Referencia: Poder para solicitar registro de marca

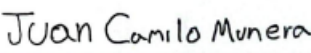
CARLOS MARIO MIRA BOTERO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía. N° 15.342.584 actuando en representación legal de la empresa PULPY-FRUTTY identificada con Nit 901332938-6 confiero poder especial al Dr. JUAN CAMILO MUNERA BLANQUICETT, Abogado Titulado, identificado con cédula de ciudadanía 1.036.662.267 de Medellín, portador de la T.P. 407.962 del C.S. de la J. para solicitar registro de marca.

El apoderado queda facultado para Recibir, Cancelar, Transigir, Desistir, Renovar, Renunciar, Sustituir, Modificar, hacer aclaraciones, Interponer y Contestar Oposiciones, Interponer recursos y demás que confiera la Ley.

Confiero,


CARLOS MARIO MIRA BOTERO
C.C. 15.342.584
REPRESENTANTE LEGAL
PULPY-FRUTTY
Nit: 901332938-6

Acepto,



JUAN CAMILO MUNERA BLANQUICETT
C.C. 1.036.662.267 de Medellín
T.P. 407.962 del C.S de la J.

Atentamente,

Juan Camilo Munera

JUAN CAMILO MUNERA BLANQUICETT

C.C. 1.036.662.267 de Medellín

T.P. 407.962 del C.S de la J.